

TRAMITADA
-5 MAY 1992

SANTIAGO, 10 ABR 1992

VISTO:

- 1.- La Ley N° 19.103 de 4.DIC.1991 [glosa 02 letra B) de la Partida 11 Capítulo 01 Programa 01].
- 2.- El artículo 10° de la Ley N° 18.834, de 23.SEPT.1989, "Estatuto Administrativo".
- 3.- Resolución N° 55 de 24.ENE.1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que es de imprescindible necesidad para la Subsecretaría de Guerra, contar con los servicios de don Alejandro Bartolome Dezerega Petoohoff, para que efectúe labores accidentales y no habituales del servicio.
- b) Que los recursos humanos asignados a la Subsecretaría de Guerra no son suficientes para efectuar esta labor y se cuenta con los fondos necesarios para financiar el presente contrato.

RESUELVO:

- 1.- Contratase sobre la base de honorarios a suma alzada a contar del 1° de Abril de 1992 y al 31 de Diciembre del mismo año, los servicios de don ALEJANDRO BARTOLOME DEZEREGA PETOOHOFF, RUN. N°.. 7.622.378-5, quien desempeñará labores de asesoría en materias científicas tecnológicas y de Ingenierías en el Ministerio de Defensa Nacional, por un monto global de \$ 2.655.000.- (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS), a pagarse en 9 cuotas iguales y sucesivas de \$ 295.000.- mensuales.
- 2.- Tendrá derecho a feriados, permisos y licencias.
- 3.- Cárquese el gasto de la presente resolución al Item 21-03-001, del Presupuesto corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra "Conducción Superior" para el año 1992.

Anótese, tómesese razón, regístrese y comuníquese.

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor
General de la Republica

30 ABR 1992
SUB-JEFE DIVISION
TOMA DE RAZON Y REGISTRO



MARCOS SANCHEZ EDWARDS
Subsecretario de Guerra

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPT. JURIS.	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEPTO.	

MARIA VILLARROEL LATORRE
de Sección + Oficial de Partes
Subsecretaría de Guerra

REFERENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	